

EXP-UNC:0040683/18

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Área Enseñanza respecto de la omisión de solicitudes de admisión como Alumnos/as Vocacionales en el Anexo de la Resolución Decanal N° 1049/2018, para el Seminario *“Cuerpo y Expresión, un diálogo entre Danza y Fenomenología”*;

CONSIDERANDO:

Que los/las solicitantes cumplen los requisitos establecidos para ser admitidos como Alumnos/as Vocacionales;

Que la Secretaría Académica, la diversas Escuelas/Departamentos y los Profesores de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a cargo de las diversas materias y seminarios, toman conocimiento y recomiendan la aceptación de los estudiantes o egresados como Alumnos/as Vocacionales en los términos de la Ordenanza HCS Nro. 5/99; de la Resolución Rectoral Nro. 1146/00 y la Ordenanza HCS Nro. 17/2008;

Por ello,

EL DECANO
De la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar bajo la condición de Alumnos/as Vocacionales a los estudiantes que a continuación se detallan: Villarreal, Luciano (DNI: 36341766) y Vaudagnotto, Camila (DNI: 38429898) como alumnos vocacionales de la Carrera de Licenciatura en Filosofía en la asignatura Seminario *“Cuerpo y Expresión, un diálogo entre Danza y Fenomenología”*.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

clc

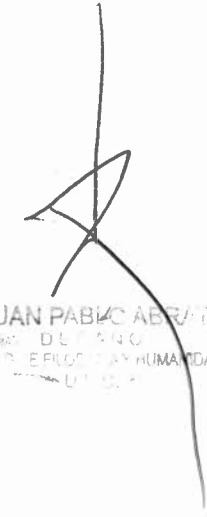
CÓRDOBA,

14 NOV 2018

RESOLUCIÓN N°

1440


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABERTI
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.